

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **374**

PERIODO LEGISLATIVO 2009

EXTRACTO

~~PRESENTE~~ Resolución de Presidencia
Nº 475/09, estableciendo la conformación
de la Comisión Legislativa de Receso,
según art. 101 de la Constitución Pcial.

Entró en la Sesión de :

28-12-09

Extramuraria

Girado a Comisión Nº

Orden del día Nº



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 DIC 2009



VISTO La nota presentada por los Legisladores integrantes de los distintos Bloques Políticos, Ricardo WILDER (FPV), Marcelo FERNÁNDEZ(ARI), Osvaldo LÓPEZ (ARI), Fabio MARINELLO (ARI), Roberto FRATE (MPF), Mónica URQUIZA (MPF) y Ricardo FURLAN (FPV); Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan a esta Presidencia se dicte el acto administrativo correspondiente a los efectos de conformar -ad referendum de la Cámara Legislativa- la integración de la Comisión Legislativa de Receso establecida por Artículo 101 de la Constitución Provincial.

Que asimismo se indique la facultad a los Presidentes de Bloques a modificar la integración de los representantes de cada Bloque Político mediante nota a esta Presidencia.

Que se establece la conformación de la Comisión Legislativa de Receso de la siguiente manera:

Período del 15 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2009:

Legisladores FURLAN Ricardo, FRATE Roberto, PLUIS Gabriel, VELAZQUEZ Luis, FERNANDEZ Marcelo.

Período del 1° al 31 de Enero de 2010:

Legisladores WILDER Ricardo, URQUIZA Mónica, DEHEZA Élida, LOPEZ Osvaldo, FURLAN Ricardo.

Período 1° al 28 de Febrero de 2010:

Legisladores DE MARÍA Verónica, COLLAVINO Ana Lía, FERNANDEZ Adrián, MARINELLO Fabio, PLUIS Gabriel.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

PRESIDENTE 2º A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO

EL VICE

FOLIO 2

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

///2.-

ARTÍCULO 2°.- FACULTAR a los Presidentes de Bloques Políticos a modificar la integración establecida en el artículo precedente, mediante nota a la Presidencia de la Cámara.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución se dicta -ad referendum- de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

475 / 09

ES COPIA FIEL

ESTEFANA DEL VALLE
Directora
Unidad Secretaría Gral. Presidencia

Legislador Adrián BERNANDEZ
Vicepresidente 2° a cargo Presidencia
Poder Legislativo Provincial

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



USHUALA, 14 DIC 2009

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO
Legislador Manuel RAIMBAULT:

Los Legisladores abajo firmantes, tenemos el agrado de dirigimos a Usted a los efectos de solicitarle se dicte el acto administrativo -ad referendum- correspondiente a los efectos de establecer la integración de la Comisión Legislativa de Receso para el período de Diciembre/09 y Enero y Febrero de 2010.

Asimismo, se indique en el mismo acto administrativo, se faculte a los Presidentes de los Bloques a modificar la integración de los representantes de cada Bloque Político, mediante nota a la Presidencia de la Cámara.

Período del 15 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2009:

Legisladores FURLAN Ricardo, FRATE Roberto, PLUIS Gabriel, VELAZQUEZ Luis, FERNANDEZ Marcelo.

Período del 1º al 31 de Enero de 2010:

Legisladores WILDER Ricardo, URQUIZA Mónica, DEHEZA Élida, LOPEZ Osvaldo, FURLAN Ricardo.

Período 1º al 28 de Febrero de 2010:

Legisladores DE MARÍA Verónica, COLLAVINO Ana Lía, FERNANDEZ Adrián, MARINELLO Fabio, PLUIS Gabriel.

Atentamente,

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"